

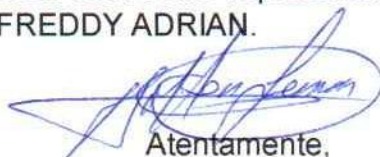
Cuenca, 14 de Diciembre del 2020

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Yo, **MILTON FABIAN GUAMAN GUEVARA**, en calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "1000TIÑOYHNOS"**, cuyo expediente es el 709697; a usted respetuosamente informo que el día 14 de Diciembre del 2020 se ha registrado la siguiente cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas que se encuentran bajo mi responsabilidad.

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES	Milton Fabián	Arévalo Reinoso
APELLIDOS	Guamán Guevara	José Antonio
C.I.	010250053-5	010284881-9
NUMERO ACCIONES	556	1
VALOR	1	1
NACIONALIDAD	Ecuatoriano	Ecuatoriana
TIPO INVERSION	Nacional	Nacional

Particular que comunico a usted, a fin de que tome nota en los respectivos registros que se encuentran bajo mi responsabilidad. Y las firmas son de las apoderas los señores. CEDENTE: MILTON FABIAN GUAMAN GUEVARA y el CESIONARIO: AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO representado por su mandatario el señor AREVALO MOROCHO FREDDY ADRIAN.


Atentamente,



Milton Fabián Guamán Guevara
GERENTE DE "1000TIÑOYHNOS"

Señor

Milton Fabián Guamán Guevara

Gerente de la Compañía "1000TIÑOYHNOS C.A."

Ciudad.

En el cantón de Cuenca, a los 14 días del mes de Diciembre del 2020, entre los señores Milton Fabián Guamán Guevara accionista de la compañía, quien tiene a su haber 556 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el señor señor Arévalo Reinoso José Antonio representado por su mandatario el señor Arévalo Morocho Freddy Adrián.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Arévalo Reinoso José Antonio representado por su mandatario el señor Arévalo Morocho Freddy Adrián 1 acción de las 556 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Para Constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Milton Fabián Guamán Guevara

010250053-5

Atentamente,

Arévalo Morocho Freddy Adrián

010650078-8

MANDATARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **010250053-5**

GUAMAN GUEVARA MILTON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SAYAUSI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-09-17**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: GUAMAN MUÑOZ JOSE EMILIANO

APellidos y Nombres de la Madre: GUEVARA PACHECO MARIA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NARANJAL 2017-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-31

V44445V4444

00085772



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M **0020 - 034** **0102500535**

GUAMAN GUEVARA MILTON FABIAN

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Juan Fernando

P. PRESIDENTE DE LA JRV

suelto por sentencia de Divorcio de Juez
a fecha cuya copia
archiva de de 19

L.)
Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
a del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

L.)
Jefe de Oficina

a declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

L.)

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón
Cuenca, según resolución dictada con fecha 22 de
octubre de 2007. SE DECLARA DISUELTA LA
SOCIEDAD DE GANANCIAS formada entre los
señores: MILTON FABIAN GUAMAN GUEVARA Y LIZ
ESPERANZA PULGARIN MUEVECELA.
Documento que se archiva con el Nro. 14,
Cuenca, 23 de enero de 2008.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 41 Pág. 132. Acte

En Cuenca Provincia de Azuay
hay día primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cu
El que suscribe, Jefe de Registro Civil entiende la presente acta del matrimonio de: NOMB
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Milton Fabian Guaman Guevara
nacido en Jaquense el 17 de Septiembre
1974 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 040250053-5 convalidado en Cuenca
anterior a este matrimonio hijo de José Guillerme Guaman Muñoz
y de María Ysolina Guzmán Paredes
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Esperanza Pulgarin M.
nacida en Melitana el 19 de Agosto
1974 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria
con Cédula N° 040295510-2, domiciliada en Cuenca
por Solano hija de Marcos Alejandro Pulgarin
y de Mercedes Muevecela
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 1 de Septiembre
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Comunicado: Cuenca, Valdivia

FIRMAS:

[Firmas manuscritas]



Factura: 001-200-000068518



20200101003P01459

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101003P01459						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102848819	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DR. PEÑAHERRERA CALLE SANDRA MARGARITA

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON CUENCA

RUC: 0101975290001

DIREC: Federico Proano S/N y Remigio Tamariz

EMAIL: facturacionnotaria3cuenca@gmail.com

TLF: 072810424

obligado a llevar contabilidad - SI

Factura Nro.	Ambiente Autorización
001200 - 000068518	Producción
Fecha de Emisión	Tipo de Emisión
14/10/2020	Normal
Nro. de Autorización	
1410202001010197529000120012000000685180000000110	
Clave de Acceso	
1410202001010197529000120012000000685180000000110	

RUC / CI	Cliente	
0102848819	JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO	
Dirección		Teléfono
SAYAUSI CENTRO VA BELLAVISTA		0962565670

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Desc.	IVA	Total
263	PODER GENERAL PERSONA NATURAL	1.00	48.00	0.00	12.00	48.00
274	CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.30	0.00	0.00	0.30
279	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITA	1.00	1.79	0.00	12.00	1.79

Información Adicional		Subtotal :	50.09
Matrizador :	BERNARDA CAROLINA VANEGAS LITUMA	Descuento :	0.00
Correo :	sincorreio@yahoo.com	Subtotal 0% :	0.30
N.- LIBRO :	20200101003F01459	Subtotal 12 % :	49.79
Forma Pago :	SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO USD-56.06	IVA 12 % :	5.97
Plazo :	0 DIAS	Propina :	0.00
Contribuyente :	Agente de Retención - Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001	Total :	56.06

De conformidad con la L.R.T.I. la retención a esta factura debera entregarse en un plazo maximo 5 dias si esta es electronica, agradeceremos enviarla unicamente al mail facturacionnotaria3cuenca@gmail.com

Este comprobante de venta puede ser consultado en la pagina web del SRI (www.sri.gob.ec) con su respectiva clave de acceso hasta en 48 horas, y será enviado a su correo electrónico.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010650078-8

AREVALO MOROCHO
FREDDY ADRIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
EL CARMEN DE PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO AYORA ROSA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2020-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 011 0106500785

AREVALO MOROCHO FREDDY ADRIAN

PROVINCIA AZUAY

CANTÓN CUENCA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARRAQUIL EL BATAN

ELECCIONES SECCIONALES Y CERCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRV



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



ESCRITURA PÚBLICA No.

2020-01-01-003-P01459

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO

A FAVOR DE:

FREDDY ADRIAN AREVALO MOROCHO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

******* BV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
VEINTE, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA**
PEÑAHERRERA CALLE, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL**
CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de la presente
escritura **JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO**, portador de la
cédula de ciudadanía número **0102848819**; compareciente que es
mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado, agricultor**,
de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en parroquia Sayausí
Centro, Vía Bellavista en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
con número de teléfono 0962565670, y sin correo electrónico; capaz

Cuenca — Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

ante la ley, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruido con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, **JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102848819**; compareciente que es mayor de edad, quien declara ser de estado civil **casado**, de nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente mediante el presente instrumento, confiere **Poder General**, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **FREDDY ADRIAN AREVALO MOROCHO**, con cédula de ciudadanía número **0106500788**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representarle en todos los trámites, actos y contratos que requieran de su presencia, ya sean estos de carácter judicial, extrajudicial, civil,

Cuenca — Ecuador



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



mercantil, administrativo, bancario, societario y notarial, e intervenga ante cualquier institución o autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador realizando todos los actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren sobre todos sus bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehículos, maquinarias, participaciones, derechos y acciones, bienes hereditarios, que tenga o llegue a poseer en la República del Ecuador, y/o negocios que le interesaren al mandante; pudiendo, por lo tanto, a su nombre administrar, negociar y disponer de sus bienes, y, realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración limite las atribuciones del apoderado general: **a)** Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, acciones, participaciones, derechos y acciones. **b)** Comprar, vender y enajenar, celebrar contratos de promesa de compraventa, permutar, aceptar, donar o hipotecar sus bienes, muebles o inmuebles o los dé en anticresis; administrar y arrendar los bienes del poderdante, suscribir los contratos de arriendo y cobrar los cánones arrendaticios, velando siempre por sus intereses. **c)** Obtener créditos de cualquier naturaleza con las formalidades y requisitos establecidos por las Instituciones de Crédito y/o financieras, sean Bancos, Cooperativas, Mutualistas o cualquier Institución de Crédito pública, semipública o privada, constituyendo hipoteca, prenda o cualquier garantía; y, firmando los documentos que la

Cuenca - Ecuador

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Torcota

naturaleza del acto o contrato requiera, inclusive pagarés y/o letras de cambio o cualquier documento que sea necesario; pudiendo inclusive renovar créditos, constituir nuevas cauciones o mantener las actuales y hacer abonos a dichos créditos. Podrá pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, tasas de interés, plazos, etcétera. **d)** Abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre, e incluso administre cuentas anteriores realizando transferencias, retiros y depósitos de dinero; administre pólizas o certificados de depósito en cualquier institución. Podrá también realizar todo tipo de transferencias bancarias ya sea nacionales o internacionales. Autoriza de manera expresa a su mandatario para que solicite y retire en la institución financiera y/o banco correspondiente las tarjetas de crédito o débito a nombre del poderdante, le otorga la facultad expresa de administrarlas y cancelarlas cuando él lo considere necesario. El mandatario queda expresamente facultado para en caso de así requerirlo financiar o re financiar deudas y/o pagos del poderdante. **e)** Realizar toda clase de trámites y obtención de documentos ante cualquier institución pública, semipública o privada, y, en especial ante Instituciones Educativas de cualquier nivel, Universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Parroquiales,

Cuenca — Ecuador 



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



Ministerios en General, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Servicio de Rentas Internas, incluso queda facultado el mandatario para la obtención de claves, la declaración y el pago de impuestos. f) Suscribir toda clase de escrituras públicas y celebrar toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. En fin, podrá realizar cuanta gestión sea menester sin restricción de ninguna naturaleza y en defensa de sus derechos, velando siempre por sus intereses. Confiere a su mandatario las más amplias facultades y atribuciones determinadas en el Código Civil vigente y en el Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no se pueda alegar, al presente poder, de insuficiente por falta de cláusula expresa alguna; y, en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte, pero únicamente con fines de procuración judicial, a favor de un abogado en libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos.

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, Firmado) Ilegible. DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO. ABOGADA. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 01-

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera

2003-6 DEL FORO DE ABOGADOS".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley; quedando incorporada en el protocolo de la Notaría, a mí cargo. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010284881-9

CECULA DE
CIUDADANIA
AREVALO REINOSO
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SHAGLI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA INES
MOROCHO AYORA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
V4344V4242

APellidos y Nombres del Padre
AREVALO SALVADOR
Apellidos y Nombres de la Madre
REINOSO MARIA JULIA
Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2018-08-07
Fecha de Expiración
2028-08-07

CUENCA - ECUADOR

0002 M 0002 - 081 010284881-9

AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO

AZUAY
CUENCA
EL BATAN

[Handwritten signature]

DOY FE: Que la copia que antecede en
UNA...fojas es igual al original que se
me presentó para su constatación.
Cuenca, 14 de OCTUBRE de 2020



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102848819

Nombres del ciudadano: AREVALO REINOSO JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO AYORA ROSA INES

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: AREVALO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO MARIA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 209-349-34265



209-349-34265

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAG-Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Pública Tercera



Hasta aquí quedan insertos los Documentos Habilitantes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JOSE ANTONIO AREVALO REINOSO

c.c. 0102848819

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *minuta* **COPIA CERTIFICADA** que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, *19* de *octubre* de 202*2*



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA
Cuenca - Ecuador

